Taller Informativo:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS INMUEBLES, FLOTAS VEHICULARES E INSTALACIONES INDUSTRIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2018 Y LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS DPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA L AINTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA (31/ENE/18)

Liga: goo.gl/rCiVCA

Ing. Alejandro Patiño Flores
alejandro.patino@conuee.gob.mx

Ciudad de México 14 y 15 de febrero de 2018
CECAL

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

Contenido de las Disposiciones

1. Objetivo
2. Abreviaturas y definiciones
3. Alcance
4. Operación ejecutiva del programa
5. Registro de altas, bajas y actualizaciones en el Sistema APF
6. Metas anuales de ahorro de energía y mejora en el rendimiento energético
7. Sistemas de Gestión de la Energía (SGEn)
8. Plan Anual de Trabajo
9. Control y seguimiento
10. Lineamientos para la entrega de información para la integración del Sistema de Información de Transición Energética NUEVO
11. Capacitación
12. Asesoría técnica
13. Reconocimientos
14. Resumen de actividades y obligaciones
15. Sanciones NUEVO
16. Transitorios

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

1. Objetivo

1. Objetivo

Hacer un uso eficiente de la energía en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de las Dependencias y Entidades (DyE) de la Administración Pública Federal (APF), mediante un proceso de mejora continua de la eficiencia energética, a través de la implementación de mejores prácticas y la utilización de nuevas tecnologías, así como el uso de herramientas de operación, control y seguimiento, que contribuyan al uso eficiente de los recursos públicos y a la sustentabilidad energética.

NUEVO

Asimismo, establecer los Lineamientos para la entrega de información por parte de las DyE de la APF sobre las medidas implementadas de eficiencia energética, así como los resultados económicos y energéticos obtenidos; con el propósito de integrarlos al Sistema de Información de Transición Energética.

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

2. Abreviaturas y definiciones

2. Abreviaturas y definiciones (1/11)

Para los fines de las presentes Disposiciones se establecen las siguientes abreviaturas y definiciones, las cuales podrán ser utilizadas indistintamente en singular o plural. Los términos que no se incluyen tienen su acepción dentro del contexto en el que se utilizan.

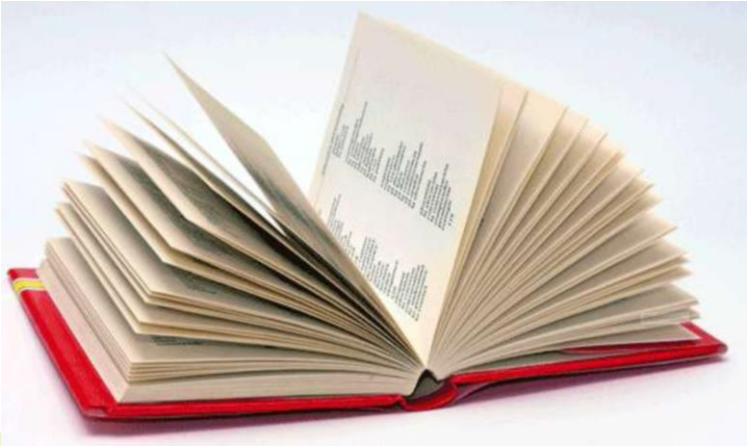

2. Abreviaturas y definiciones (2/11)

- **Comisión:** Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee).
- **Grupo de Trabajo:** Grupo de Trabajo del Programa, presidido por la Comisión e integrado por representantes de las Secretarías de Economía, de Energía, de la Función Pública, y de Hacienda y Crédito Público.
- **Programa:** Programa de Eficiencia Energética en la APF, coordinado por la Comisión
- **Rubro:** Inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales.
- **Comité:** Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía de cada una de las DyE que se encuentran participando en el Programa y registrados en el Sistema APF.

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

Estructura del Comité cargada en el Sistema APF

- Presidente
- Secretario Ejecutivo
- Vocales (4)
- Asesor (OIC)
- Funcionario Enlace
- Suplente del Funcionario Enlace
- Coordinadores (3)

2. Abreviaturas y definiciones (4/11)

- **Sistema APF:** Sistema informático de la Comisión, del que hacen uso las DyE para el registro, actualización, control y seguimiento de las actividades del Programa.

Liga: goo.gl/DdsQD1

2. Abreviaturas y definiciones (4/11)

- **Funcionario Enlace:** Persona que forma parte del Comité, y designada por éste, para fungir como contacto ante la Comisión (Director de Área o su equivalente).

- **Coordinador:** Persona que forma parte del Comité y que es responsable de organizar a los Funcionarios Operadores de los rubros participantes.

- **Funcionario Operador:** Persona(s) designada por los Coordinadores correspondientes en los rubros participantes, para atender las actividades operativas establecidas en las Disposiciones y cuyas funciones del cargo deberán estar relacionadas con la administración.

- **OIC:** Órganos Internos de Control en las DyE que participan en el Programa.

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

2. Abreviaturas y definiciones (6/11)

- **PAT:** Plan Anual de Trabajo de eficiencia energética, en el cual se detalla el conjunto de actividades que se establecerán en cada uno de los rubros de las DyE de la APF participantes en el Programa.

- **Sistema de Gestión de la Energía (SGEn):** Metodología para lograr en las organizaciones la mejora sostenida y continua del desempeño energético en una forma costo-efectiva.

2. Abreviaturas y definiciones (7/11)

- **Sistema de Capacitación:** Sistema informático de la Comisión, del que hacen uso las DyE para el registro, control y seguimiento de las metas de capacitación establecidas en las Disposiciones.

Liga: http://bit.ly/2qKQHbI

2. Abreviaturas y definiciones (8/11)

- **Inmueble:** Edificio o conjunto de edificios que se encuentren en el mismo predio, que están destinados para oficinas y otros usos.

- **Edificio:** Estructura construida destinada a servir como espacio para el desarrollo de distintas actividades. NUEVO

- **Superficie construida:** Área o espacio construido, delimitado por un perímetro que tiene envolvente estructural al menos en su cara superior (techo) y no forzosamente en las caras laterales (paredes).

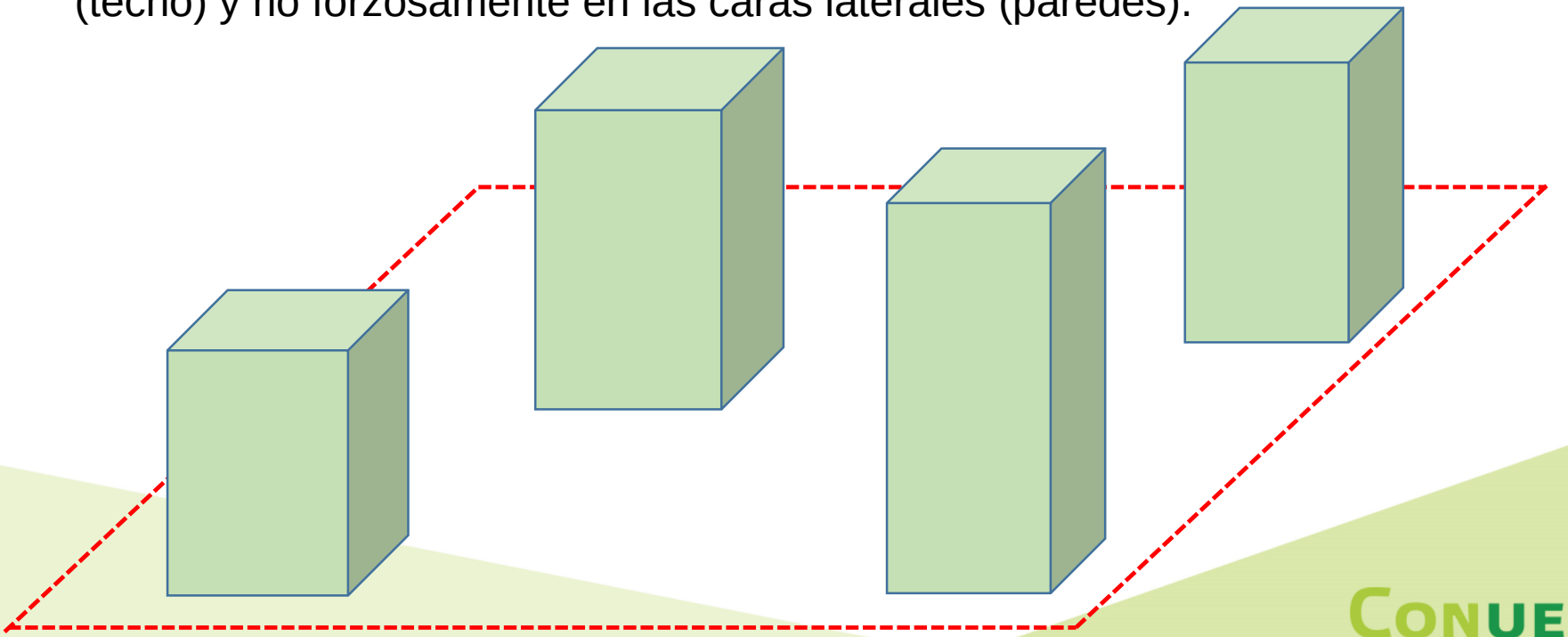

Representación ilustrativa de un INMUEBLE con un CUATRO EDIFICIOS

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

2. Abreviaturas y definiciones (9/11)

- **Inmueble de otro uso:** Edificio o conjunto de edificios donde las áreas destinadas a oficinas representan hasta el 50% de la superficie total construida.

- **Inmueble de uso de oficina:** Edificio o conjunto de edificios donde las áreas destinadas a oficinas representen más del 50% de la superficie total construida.

- **Inmueble de uso de oficina con acondicionamiento de aire:** Edificio o conjunto de edificios con uso de oficina que cuenta con más del 40% de superficie total construida con el servicio de acondicionamiento de aire.

- **Índice de consumo de energía eléctrica (ICEE):** Relación entre el consumo total de energía eléctrica en un año y la superficie construida (kWh/m^2-año).

2. Abreviaturas y definiciones (10/11)

- **Zona térmica:** División geográfica o biogeográfica de acuerdo con su temperatura.

Zona Térmica	Estado o Municipio donde se ubica el inmueble
1	Baja California (Mexicali), Baja California Sur (La Paz), Campeche (Carmen, Campeche), Chiapas (La Concordia, Frontera Comalapa, Acapetahua, Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Suchiate), Colima (Colima, Manzanillo, Tecomán), Hidalgo (Huejutla de Reyes), Jalisco (Puerto Vallarta), Michoacán (Lázaro Cárdenas, Apatzingán, Gabriel Zamora, Tepalcatepec), Nayarit (Santiago Ixcuintla, Rosamorada), Oaxaca (Salina Cruz, Santo Domingo Tehuantepec, San Pedro Mixtepec), Quintana Roo (Isla Mujeres, Othón P. Blanco, Benito Juárez, José María Morelos), San Luis Potosí, (Ciudad Valles), Sinaloa (Mazatlán, Guasave, Ahome, Culiacán, San Ignacio), Sonora (Guaymas, Cajeme), Tabasco (Paraíso, Centro, Cárdenas, Cunduacán, Emiliano Zapata), Tamaulipas (Altamira, Matamoros, Reynosa, Tampico, Ciudad Madero, Río Bravo), Veracruz (Coatzacoalcos, Tuxpan, Veracruz, Pánuco, Poza Rica de Hidalgo, Medellín, Cerro Azul, Boca del Río, Jáltipan, Las Choapas, Cosamaloapan, Martínez de la Torre), Yucatán (Progreso, Mérida) 10.
2	Baja California Sur (Los Cabos, Mulegé), Chiapas (Comitán de Domínguez), Coahuila (Monclova, Parras, Piedras Negras, Sabinas, Torreón), Durango (Gómez Palacio, Lerdo), Guanajuato (León, Salamanca), Guerrero (Chilpancingo de los Bravos), Jalisco (Ciudad Guzmán, Guadalajara, Tepatitlán de Morelos, Tlaquepaque, Zapopan), Michoacán (Jiquilpan, La Piedad, Tacámbaro), Morelos (Cuernavaca), Nayarit (Tepic, Xalisco), Nuevo León (Apodaca, Cadereyta Jiménez, General Escobedo, Guadalupe, Linares, Monterrey, San Pedro Garza García), Oaxaca (Oaxaca de Juárez, San Bartolo Coyotepec, Villa de Etla), Puebla (Izúcar de Matamoros, Tehuacán), San Luis Potosí (Rioverde, Soledad de Graciano Sánchez), Sonora (Caborca, Cananea, General Plutarco Elías Calles, Hermosillo, Nogales, San Luis Río Colorado), Tamaulipas (Nuevo Laredo, Victoria), Zacatecas (Jalpa).
3A	Ciudad de México (Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Venustiano Carranza), Durango (Guadalupe Victoria), Guanajuato (Celaya, Cortazar, Irapuato, Pénjamo, San Luis de la Paz, Silao), Estado de México (Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, La Paz, Texcoco, Tlalnepantla de Baz), Nuevo León (Iturbide), Puebla (Puebla, San Andrés Cholula, Tecamachalco), Querétaro (Pedro Escobedo, Querétaro), Veracruz (Orizaba, Xalapa).
3B	Baja California (Tecate, Tijuana), Chihuahua (Chihuahua, Juárez), Durango (Durango, Ocampo), Querétaro (Colón, Tequisquiapan), San Luis Potosí (Matehuala, San Luis Potosí), Zacatecas (Concepción del Oro).
3C	Aguascalientes (Aguascalientes, Pabellón de Arteaga), Baja California (Ensenada), Chiapas (Tuxtla Gutiérrez), Ciudad de México (Iztapalapa, Xochimilco), Durango (Santiago Papasquiaro), Guanajuato (Acámbaro, Guanajuato, Salvatierra), Hidalgo (Pachuca de Soto), Michoacán (Morelia, Pátzcuaro, Uruapan, Zacapu), Puebla (Huevtamalco, Teziutlán), Zacatecas (Fresnillo, Guadalupe, Zacatecas).
4A	Coahuila (Saltillo), Hidalgo (Mineral de la Reforma), Estado de México (Atlacomulco, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Jilotepec, Metepec, Toluca, Zinacantepec), Puebla (Chalchicomula de Sesma, San Martín Texmelucan, Tlahuapan), Tlaxcala (Chiautempan, Panotla, Tlaxcala).

2. Abreviaturas y definiciones (11/11)

- **Asesoría Técnica:** Respuesta calificada, documentada y de utilidad con relación a materiales, elementos, equipos, sistemas, instalaciones, procesos o prácticas asociadas al aprovechamiento sustentable de la energía, resultado de una solicitud de parte de las dependencias y entidades de la APF, así como de los gobiernos de los estados y municipios.

Liga: **http://bit.ly/2snluxh**

3. Alcance

3. Alcance (1/3)

Las Disposiciones son de aplicación obligatoria para las DyE en los siguientes tres casos:

1) Inmuebles
2) Flotas vehiculares
3) Instalaciones industriales

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

3. Alcance (2/3)

Participación obligatoria para las DyE con Inmuebles de uso de oficina y de otros usos (arrendados o propios), que deben de cumplir forzosamente con todos y cada uno de los siguientes tres requisitos:

1. Facturación eléctrica del año anterior (ene-dic 2017)
2. Facturación sin compartir (recibos independientes)
3. Superficie construida ≥ 1,000 m^2

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

3. Alcance (3/3)

3.1 Excepciones

No participan cuando realicen funciones o actividades :

1. Militares o para la Armada
2. que pongan en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública
3. los clasificados como monumentos históricos
4. aquellos ubicados fuera del territorio nacional
5. Dañados por sismos NUEVO
6. Los pertenecientes a las empresas productivas del estado NUEVO

Nota: No se podrán excluir las áreas específicas que realicen actividades exclusivamente administrativas.

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

4. Operación ejecutiva del Programa

4. Operación ejecutiva del Programa (1/5)

4.1 A cargo de la Conuee, con las siguientes funciones:

1. Formular y dar a conocer las Disposiciones.
2. Asignar clave y contraseña (solo nuevos participantes en el Programa).
3. Calcular y evaluar resultados de las DyE.
4. Realizar 2 reuniones de Grupo de Trabajo.
5. Informar a OIC de las DyE sobre las obligaciones, avances y resultados.
6. Promover los SGEn.
7. Reconocimientos 2017 (Convocatoria y Grupo evaluador)
8. Enviar a las DyE los resultados de las metas de ahorro de energía 2017
9. Emitir los criterios: Comité, PAT y SGEn.
10. Atender las solicitudes de asesorías técnicas

En su caso:

1. Dudas sobre Disposiciones
2. Definir la participación Programa
3. Participar en reuniones de las DyE para promover el Programa
4. Participar en reuniones de Comité de las DyE
5. Atender solicitudes técnicas
6. Preparar y enviar reportes de incumplimiento a DyE

CONUEE
COMISIÓN NACIONAL PARA EL
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

4.2 Grupo de Trabajo a cargo de Conuee

- Encabezado por Conuee, e integrado por:
  - Sener, SE, SFP, SHCP
- Sesionar dos veces al año
- Funciones: Supervisar, evaluar resultados y proponer mejoras del Programa

SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

4.3 Comité Interno para el uso eficiente de la energía de las DyE

a) Actualización del Comité vía Sistema APF:

- Actividad obligatoria (20 días hábiles) después cuando se requiera para participantes actuales en el Programa (continuidad).
  - Para nuevos participantes en el Programa de acuerdo a los Criterios.

Nota: Ningún funcionario podrá ocupar más de un cargo en el Comité

4. Operación ejecutiva del Programa (4/5)

b) Funciones de Comité Interno para el uso eficiente de la energía de las DyE

- Conocer el documento de Disposiciones 2018 y coordinar el cumplimiento de las metas de las distintas obligaciones. NUEVO
- Aprobar el calendario de sesiones del Comité y enviar a la Comisión, las listas de asistencia y la minuta respectiva.
- Facilitar la implementación de las medidas de eficiencia energética necesarias.
- Establecer un sistema de seguimiento, evaluación y control para el cumplimiento de las metas anuales de ahorro de energía.
- Coordinar, evaluar y dar seguimiento a las propuestas, acciones y proyectos de eficiencia energética en cada Rubro participante.
- Coordinar que se designen a los Funcionarios Operadores por cada rubro participante en el Programa (20 días hábiles y ningún Funcionario Operador podrá estar nombrado en más de un Rubro participante).

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

4. Operación ejecutiva del Programa (5/5)

b) Funciones de Comité Interno para el uso eficiente de la energía de las DyE.

- Coordinar que los Funcionarios Operadores actualicen en el Sistema APF, la información general y particular de los rubros participantes en el Programa (20 días hábiles).

- Coordinar que los Funcionarios Operadores carguen, a través del Sistema APF, los PAT 2018 (20 días hábiles).

En su caso:

- Justificar ante la Comisión el incumplimiento de alguna meta u obligación a más tardar el 31 de marzo de 2019.

- Coordinar y apoyar el desarrollo e implementación de los SGEn en cada Rubro participante, y las demás que se consideren necesarias para el ejercicio de las anteriores.

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

5. Registro de altas, bajas y actualizaciones en el Sistema APF

5. Registro de altas, bajas y actualizaciones (1/3)

5.1 Altas (rubros)

- Actividad obligatoria (cuando se requiera y solo se hace una vez por inmueble).
- Por el Funcionario Enlace Solo para rubros no registrados en el Programa conforme a alcances de las Disposiciones.
- Por medio del Sistema APF con clave y contraseña de la Dependencia.

Nota: Exentos los registrados en años anteriores.

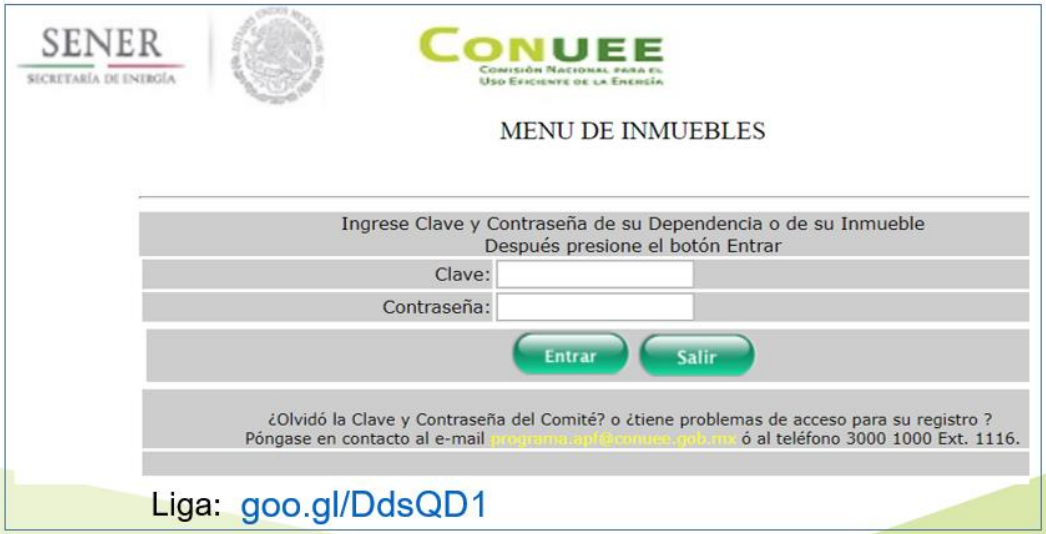

Liga: goo.gl/DdsQD1

CONUEE
COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

5.2 Bajas (rubros)

- Actividad obligatoria (cuando se requiera y solo se hace una vez por inmueble) y conforme a los alcances de las Disposiciones.
- Por el Funcionario Enlace.
- Solicitarlo por programa.apf@conuee.gob.mx con justificación.
- La Comisión evaluará la solicitud y responderá por el mismo medio.

5.3 Actualizaciones (rubros)

- Actividad obligatoria (20 días hábiles y después cuando se requiera).
- Funcionarios operadores (coordinados por Funcionario Enlace).
- Rubros registrados en el Programa.
- Por medio del Sistema APF con clave y contraseña correspondiente al rubro.

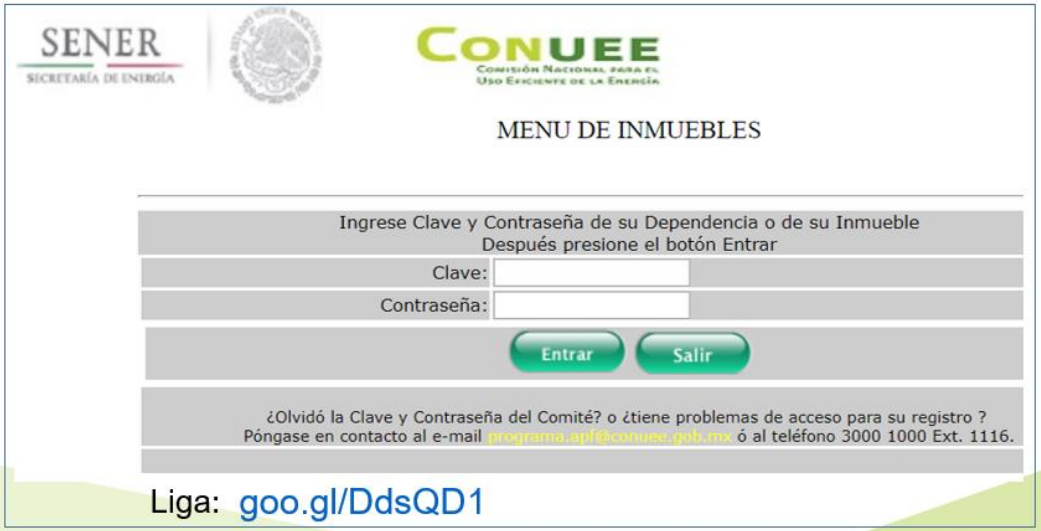

Liga: goo.gl/DdsQD1

CONUEE
COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

5. Metas anuales de ahorro de energía y mejora en el rendimiento energético

6. Metas anuales de ahorro de energía (1/4)

Las metas anuales de ahorro de energía se establecen individualmente.

1) Inmuebles
2) Flotas vehiculares
3) Instalaciones industriales

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

6.1 Inmuebles

La Conuee informará por correo electrónico (20 días hábiles) a las DyE (Funcionario Enlace):

- Metas de ahorro de energía 2018 y la …..
- zona térmica

6. Metas anuales de ahorro de energía (3/4)

a) Inmuebles de uso de oficina

1. Los que hayan tenido un ICEE durante el año 2017, igual o mayor al establecido en la Tabla 1, su meta de ahorro de energía 2018 será reducir al menos 3% su consumo de energía eléctrica (respecto al del año 2017).

Tabla 1. Límite máximo del Índice de Consumo de Energía Eléctrica en inmuebles de uso de oficina

Zona térmica	ICEE (kWh/m^2-año)	
	Inmueble con acondicionamiento de aire	Inmueble sin acondicionamiento de aire
1	120	120
2	90	45
3A	80	65
3B	100	75
3C	90	55
4A	75	50

2. En caso de que el ICEE durante el año 2017, sea menor al establecido en la Tabla 1, su meta de ahorro de energía 2018 será al menos mantener igual su consumo de energía eléctrica (respecto al del año 2017).

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

6. Metas anuales de ahorro de energía (4/4)

b) Inmuebles de otros usos

1. Los que si cumplieron su meta de ahorro de energía 2017, su meta de ahorro de energía 2018, será al menos, tener el mismo consumo de energía eléctrica al del año 2017.

2. Los que no cumplieron con su meta de ahorro de energía 2017, la meta de ahorro de energía 2018, será reducir al menos, *3%* su consumo de energía eléctrica con respecto al del año 2016.

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

7. Sistemas de Gestión de la Energía (SGEn)

7. Sistema de Gestión de la Energía (1/2)

Las DyE inscritas al Programa deberán continuar a lo largo del 2018, la implementación y documentación de los SGEn, de acuerdo con los criterios para integrar los mismos, que se encuentran en la página de Internet de la Comisión, conforme al rubro en el que participen.

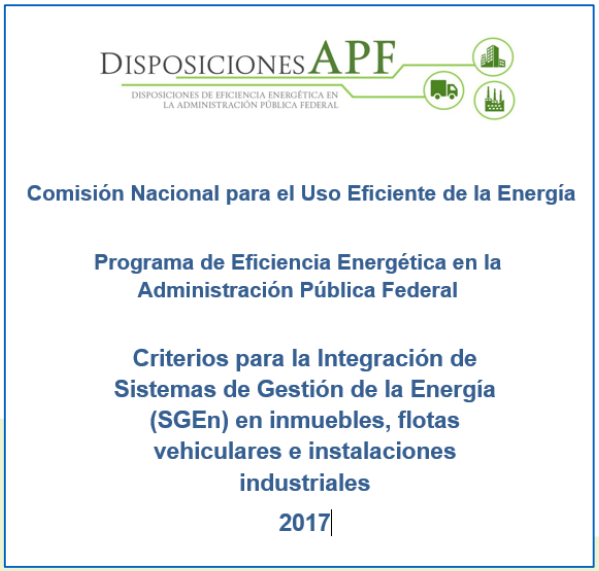
DISPOSICIONES APF

DISPOSICIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

Programa de Eficiencia Energética en la Administración Pública Federal

Criterios para la Integración de Sistemas de Gestión de la Energía (SGEn) en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales

2017

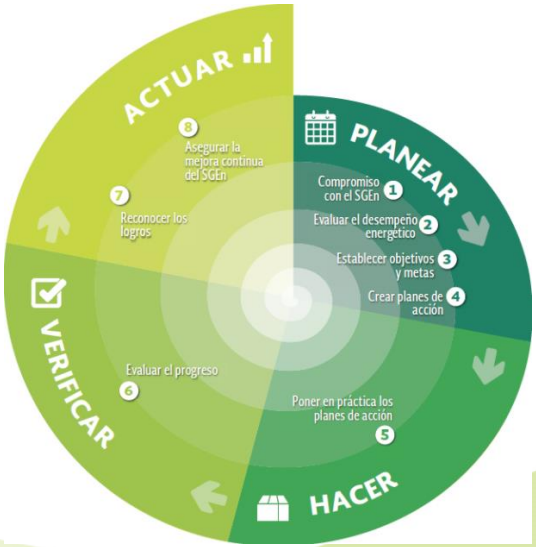

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

7. Sistema de Gestión de la Energía (1/2)

7.1 Inmuebles

Solo para inmuebles de uso de oficina

- DyE ≥ 100 mil m^2 (inmuebles registrados)
- Obligatoriamente
  - Iniciar la implementación y documentación de al menos tres SGEn en sus inmuebles en el año 2018
- Criterios (página de Internet de la Conuee)

goo.gl/tfmGGp

7. Sistema de Gestión de la Energía (2/2)

Por lo anterior el Funcionario Enlace informará a la Conuee obligatoriamente (programa.apf@conuee.gob.mx):

- Correo (30 días hábiles):
  - Estado actual de los dos inmuebles que iniciaron la implementación de SGEn en 2016 y de los tres inmuebles que iniciaron la implementación de SGEn en 2017.
  - Los nombres y datos generales de los tres inmuebles que iniciaran la implementación de SGEn en 2018 .
  - Informe anual con el avance inmuebles que iniciaron la implementación en 2016, 2017 y de los tres inmuebles que iniciaron en 2018 (31/ene/2019).

Nota: En todos los casos se debe incluir copia de los documentos generados en formato de documento portátil (PDF).

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

8. Plan Anual de Trabajo (PAT)

8. Plan Anual de Trabajo PAT (1/2)

- El Funcionario Enlace/Coordinador/Funcionarios Operadores, tienen la obligación de asegurar el registro del PAT del año 2018, de cada uno de los rubros registrados (20 días hábiles).

- En los PAT se describirán las medidas de eficiencia energética a corto y mediano plazos, en apego a los criterios establecidos para cada rubro participante (página de Internet de la Comisión).

DISPOSICIONES APF

DISPOSICIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

Programa de Eficiencia Energética en la Administración Pública Federal

Criterios para Integrar los Planes Anuales de Trabajo (PAT) de Eficiencia Energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales
2017

goo.gl/OJdXvC

- Las medidas de eficiencia energética se deberán referir a la implementación de mejores prácticas operativas, pueden incluir la instrumentación de un SGEn, así como el desarrollo de proyectos de inversión para la adquisición de tecnología de alta eficiencia energética.

- En caso de que un rubro sea seleccionado por la Comisión para participar en algún proyecto o acción específica para la sustitución o pruebas de equipos eficientes, los Comités deberán apoyar el flujo oportuno de información y las gestiones necesarias para asegurar la implementación exitosa de las actividades. **Nuevo**

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

8. Plan Anual de Trabajo PAT (2/2)

Programa de Trabajo Anual

Periodo 2018

I. Diag Energético | II. Inversión Programada | III. Recursos | IV. Sist Control y Seguimiento | V. Nula o Baja Inversión

Son las alternativas de cambio o sustitución de sistemas o equipos que requieren de análisis, estudios. Proyectos que requieren propiamente ser programados debido a la inversión que se requiere para llevarlos a cabo, estas acciones repercuten en mayores ahorros de energía.

Acciones de Inversión Programada	Seleccionar	Inversión aproximada($)	Mantenimiento($)
Sustitución de sistemas de iluminación ineficientes por eficientes.			
Sustitución de equipos acondicionadores de Aire.			
Elaboración de diagnóstico energético integral.			
Elaboración de diagnóstico energético en acondicionamiento de aire.			
Análisis y corrección de fallas en las instalaciones eléctricas.			
Proyecto de sustitución de las instalaciones eléctricas.			
Estudio de evaluación para corregir el factor de potencia.			
Instalación de bancos de capacitores.			
Instalación de sistemas de control en iluminación.			
Instalación de sistemas de control en acondicionador de aire.			
Separación de circuitos.			
Sustitución de luminarios obsoletos.			
Aislamiento del inmueble.			
Promover el ahorro de energía con carteles alusivos.			
Uso de Energía renovable solar			
Mejorar envolvente del Edificio			
Sustitución de Motores Ineficientes por Eficientes			
Control de Motores			
Implementación de Sistemas de Cogeneración			
Otra			

9. Control y seguimiento

9. Control y seguimiento (1/2)

Con el objeto de vigilar el avance y comportamiento del consumo de energía, rendimiento energético, cumplimiento de metas de ahorro de energía, el avance de cada PAT y de cada SGEn, además de las variables mensuales específicas, como consumo de combustible (litros), distancia recorrida (km), facturación de combustible y mantenimiento de la flota vehicular (pesos), consumo de energía de cada uno de los centros de trabajo, así como la producción mensual correspondiente a cada instalación industrial, cada Comité podrá consultar y dar seguimiento a su información registrada a través del Sistema APF con la clave y contraseña del Rubro participante correspondiente.

Para ello, el Funcionario Enlace coordinará la integración y el envío de los reportes trimestrales según las fechas establecidas en la Tabla 2.

9. Control y seguimiento (2/2)

Tabla 2. Fechas de registro de los reportes y avances trimestrales del PAT

Trimestre	Reportar a más tardar el último día hábil del mes:
1°	30 de abril de 2018
2°	31 de julio de 2018
3°	31 de octubre de 2018
4°	31 de enero del 2019

Para el caso de los consumos de energía eléctrica (kWh), demanda máxima (kW), factor de potencia y facturación eléctrica total (pesos) de los inmuebles, la Conuee, solicitará dicha información a la CFE.

Sin embargo, la Comisión podrá solicitar el reporte trimestral de la información a las DyE que requieran un seguimiento a su información.

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

10. Lineamientos para la entrega de información del sistema de información de Transición Energética (SITE)

NUEVO

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

10. Lineamientos para la entrega de información para la integración del SITE (1/3) NUEVO

En cumplimiento al artículo 100 de la Ley de Transición Energética; 27, 28 y 30 de su Reglamento, las DyE deberán elaborar un informe anual, con datos del año 2017, sobre:

- **a)** Medidas implementadas de eficiencia energética, y
- **b)** Resultados económicos y energéticos de las medidas de conservación de energía derivadas de la fracción anterior.

Dicho informe se integrará con la información de los PATs, sus avances y resultados, y deberá ser validado en el Sistema APF durante el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de 2018.

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

10. Lineamientos para la entrega de información para la integración del SITE (2/3)

24/DIC/15

LEY

Capítulo II

Del Sistema de Información de Transición Energética

Artículo 98.- Se crea el Sistema Nacional de Información Energética en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el cual tiene por objeto registrar, organizar, actualizar y difundir la información en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.

Artículo 99.- Para la operación e implementación del Sistema se deberán observar las normas, bases y principios que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía haya emitido para la producción, integración y difusión de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley de la materia.

Artículo 100.- Para la integración y actualización del Sistema, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los Usuarios de Patrón de Alto Consumo, deberán proporcionar al Sistema la siguiente información sobre la utilización energética obtenida en el año inmediato anterior:

I. Medidas implementadas de Eficiencia Energética, y

II. Resultados económicos y energéticos de las medidas de conservación de energía derivadas de la fracción anterior.

Artículo 101.- Las disposiciones que emita la Secretaría establecerán, a propuesta de la CONUEE, los criterios para determinar cuándo un usuario cuenta con un patrón de alto consumo de energía, la forma y periodicidad en las que dichos usuarios y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán entregar la información referida en el artículo anterior, así como aquella otra información que deba proporcionarse a la Secretaría.

Artículo 102.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que cuenten con registros que contengan la información a que hace referencia el presente Capítulo, deberán interconectar dichos registros con el Sistema, conforme a los lineamientos que para tal efecto expida el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Liga: goo.gl/pZZnbH

10. Lineamientos para la entrega de información para la integración del SITE (3/3)

REGLAMENTO

04/MAY/17

TÍTULO NOVENO

DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Artículo 27. El Sistema será implementado y administrado por la CONUEE, el cual se integrará y actualizará con la información siguiente:

I. La que suministren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en términos de los artículos 100, 101 y 102 de la Ley, a través de los formatos y mecanismos que la Secretaría establezca a propuesta de la CONUEE;

II. La que suministren los Usuarios de Patrón de Alto Consumo en términos de los artículos 100 y 101 de la Ley, a través de los formatos y mecanismos que la Secretaría establezca, a propuesta de la CONUEE;

III. La que proporcionen las empresas productivas del Estado, los Suministradores, Usuarios Calificados, participantes del mercado y otras personas e instituciones que cuenten con registros relacionados con la información a que se refieren las fracciones I y II del presente artículo, y

IV. Los indicadores de Eficiencia Energética por sector.

A la información señalada en este artículo le será aplicable lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley.

Artículo 28. La información sobre la utilización energética obtenida en el año inmediato anterior que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los Usuarios de Patrón de Alto Consumo, deben proporcionar a la CONUEE en términos del artículo 100 de la Ley, se entregará durante el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año.

La CONUEE, antes del periodo señalado en el párrafo anterior, publicará en su página de Internet los formatos de captura de información.

Artículo 29. La CONUEE publicará en su página de Internet, a más tardar el último día de febrero de cada año, la lista de combustibles y sus poderes caloríficos, así como los factores para determinar las equivalencias de dichos combustibles en términos de barriles de petróleo crudo equivalente que se aplicarán durante el año.

Artículo 30. Para la integración de la información que contendrá el Sistema, la CONUEE a más tardar el 28 de febrero de cada año, emitirá los lineamientos para la entrega de información por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las empresas productivas del Estado, los Usuarios de Patrón de Alto Consumo incluyendo a los Suministradores de energía eléctrica y de combustibles.

Liga: goo.gl/sBFa4m

11. Capacitación

11. Capacitación (1/4)

- El Funcionario Operador tiene que cumplir con 10 horas de capacitación en temas de eficiencia energética y SGEn por rubro durante el año 2018 (el Funcionario Operador será designado solamente para atender a un inmueble o una flota vehicular o una instalación industrial).

- El cumplimiento será responsabilidad de cada una de las DyE inscritas al Programa, ya que el apoyo de la Comisión estará limitado a una fracción menor del número de horas total a capacitar, por lo que las DyE podrán utilizar los servicios de un tercero que sea especialista en el tema.

- Como apoyo, la Comisión elaborará un programa de cursos, seminarios, foros y talleres.

Liga: goo.gl/WBZvBU

11.1 Sistema de Capacitación

En el Sistema de Capacitación se puede llevar a cabo lo siguiente:

- Registrar capacitaciones de la Comisión.
- Cargar capacitaciones realizadas con otras Instituciones.
- Realizar exámenes en línea.
- Generar el acuse de cumplimiento de las 10 horas de capacitación, del rubro correspondiente.

Liga: http://192.52.243.50:8090/SIGUE/jsp/frm001.jsp

El Sistema se encontrará disponible del 1 de febrero del 2018, hasta el 31 de enero de 2019.

11.2 Talleres Informativos

Con el fin de asegurar la correcta aplicación de las Disposiciones, la Comisión impartirá durante el año 2018, dos talleres informativos a los integrantes de los Comités, al personal técnico, así como al personal registrado en el Sistema APF de las DyE inscritas en el Programa.

Las fechas se comunicarán al Funcionario Enlace y al Funcionario Operador mediante correo electrónico (página de Internet de la Comisión).

11.3 Seminarios Tecnológicos

Con el objetivo de apoyar las acciones de eficiencia energética en los rubros del Programa, la Comisión vinculará a las DyE con los fabricantes y empresas privadas especializadas en el tema, a través del desarrollo de seminarios tecnológicos.

Las fechas se comunicarán al Funcionario Enlace y al Funcionario Operador mediante correo electrónico (página de Internet de la Comisión).

12. Asesoría técnica

12. Asesoría técnica

Todas las dudas y preguntas relacionadas con las Disposiciones y relativas al Programa, serán:

1. A través del sitio web.
   NUEVO

Liga: https://www.conuee.gob.mx/asesorias/registro.jsp

2. Mediante el envío de un correo electrónico a la Comisión: programa.apf@conuee.gob.mx

3. Mediante un oficio dirigido al Director del Área de los rubros correspondientes.

En todos los casos, el solicitante deberá indicar: clave y contraseña del rubro correspondiente, nombre de la DyE, datos completos de la persona solicitante y descripción de lo requerido.

CONUEE
COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

13. Reconocimientos

13. Reconocimientos

Reconocimientos anuales a las DyE con mejores resultados, en evento magno (presidido por la Sener).

- Convocatoria 2018 (Página de Internet de la Conuee).

Inmuebles:

1) Dependencia o Entidad con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética

- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

2) Inmueble con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética

- Inmueble SRATRB192/Veracruz del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

3) Inmueble con el mejor resultado en la Herramienta de Desempeño Energético (Benchmarking) de la Conuee

- Inmueble ITNIFA051/México del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias (INIFAP).

Flotas Vehiculares:

1) DyE con más de 500 unidades

- **Diconsa S.A. de C.V.**

2) DyE con menos de 500 unidades

- **Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.**

3) Flota Vehicular con más ahorro de combustible en los últimos tres años

- **Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.**

Instalaciones industriales:

1) Instalación industrial de la APF con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética.

- Exportadora de Sal

2) Instalación industrial de la CFE y PEMEX con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la Conuee.

- CPG La Venta (Pemex)

3) Instalación industrial de Pemex con la mayor calificación en la implementación de su Sistema de Gestión de la Energía en 2016.

- Planta Combinada Maya, Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" (Pemex)

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

14. Resumen de actividades y obligaciones

14. Resumen de actividades y obligaciones (1/4)

Para facilitar el seguimiento y cumplimiento de las actividades, obligaciones y metas, así como las fechas límite y los medios para realizar su cumplimiento por parte de las DyE inscritas al Programa, se dividieron en:

- Actividades iniciales (Tabla 3) que deben realizarse inmediatamente después de la entrada en vigor de las Disposiciones.

  Para las DyE participantes en el Programa desde años anteriores, estas actividades iniciales se pueden realizar desde el inicio del año, independientemente de la fecha de publicación de las Disposiciones. NUEVO

- Actividades de seguimiento (Tabla 4) que deben realizarse en el transcurso del año.

- Actividades otras (Tabla 5) que deben realizarse solo en el caso de que apliquen.

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

14. Resumen de actividades y obligaciones (2/4)

Tabla 3. Actividades iniciales que deberán realizar en el año 2018

Actividades:	Responsable:	Tiempo para cumplir*:	Medio:
1. Actualizar información de Comité	Funcionario Enlace	20 días	Sistema APF
2. Coordinar la designación de Funcionarios Operadores	Comité/Inmuebles, Flotas vehiculares e Instalaciones industriales	20 días	Sistema APF
3. Actualizar información general de los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales participantes	Funcionario(s) Operador(es)	20 días	Sistema APF
4. Carga de Metas y PATs anuales.	Funcionario(s) Operador(es)	20 días	Sistema APF

*Días hábiles después de la publicación de las presentes Disposiciones en la página de la Conuee.
PAT = Plan anual de trabajo

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

14. Resumen de actividades y obligaciones (3/4)

Tabla 4. Actividades de seguimiento del Programa a realizarse en el transcurso del año 2018 –y principios del año 2019

Actividades:	Responsable:	Tiempo para cumplir:	Medio:
1. Cargar el primer avance del PAT 2018, datos mensuales, consumos de energía y, en su caso, de producción.	Funcionario(s) Operador(es)	Hasta el 30/abr/18	Sistema APF
2. Cargar el segundo avance del PAT 2018, datos mensuales, consumos de energía, y en su caso, de producción.	Funcionario(s) Operador(es)	Hasta el 31/jul/18	Sistema APF
3. Cargar el tercer avance del PAT 2018, datos mensuales, consumos de energía y, en su caso, de producción.	Funcionario(s) Operador(es)	Hasta el 31/oct/18	Sistema APF
4. Cargar el cuarto avance del PAT 2018, datos mensuales, consumos de energía y, en su caso, de producción.	Funcionario(s) Operador(es)	Hasta el 31/ene/19	Sistema APF
5. Cumplir con las horas de capacitación anuales por rubro participante	Funcionario(s) Operador(es)	Hasta el 31/dic/18	Sistema de Capacitación
6. Envío de minutas y listas de asistencia de reuniones de Comité.	Funcionario Enlace	20 días* después de la reunión	Correo electrónico **
7. Validación de la información para el Sistema de Información de Transición Energética	Funcionario Enlace	Del primero de marzo al 30 de junio de 2018	Sistema APF

**Correo electrónico: programa.apf@conuee.gob.mx

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

13. Resumen de actividades y obligaciones (4/4)

Tabla 5. Otras actividades del Programa a realizarse cuando sea necesario o se aplique el caso

Actividades:	Responsable:	Tiempo para cumplir:	Medio:
1. Integrar por primera vez el Comité de la DyE (solo nuevos participantes en el Programa).	DyE	Cuando se requiera	correo electrónico**
2. Actualizar información del Comité (cuando se requiera).	Funcionario Enlace	Cuando se requiera	Sistema APF
3. Actualizar información de funcionario(s) operador(es).	Funcionario(s) Operador(es)	Cuando se requiera	Sistema APF
4. Actualizar información de inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales participantes.	Funcionario(s) Operador(es)	Cuando se requiera	Sistema APF
5. Registrar altas de rubros.	Funcionario Enlace	Cuando se requiera	Sistema APF
6. Solicitar bajas de rubros.	Funcionario Enlace	Cuando se requiera	correo electrónico**
7. Informar el estado actual de los dos inmuebles que iniciaron en 2016 la implementación y documentación de un SGEn***.	Comité	30 días*	correo electrónico**
8. Informar el estado actual de los tres inmuebles que iniciaron en 2017 la implementación y documentación de un SGEn***.	Comité	30 días*	correo electrónico**
9. Informar el estado actual de los tres inmuebles que iniciaron en 2018 la implementación y documentación de un SGEn***.	Comité	30 días*	correo electrónico**
10. Informar el avance de la implementación de los SGEn en los inmuebles que iniciaron la implementación en 2016, 2017 y 2018.	Comité	28/feb/18	correo electrónico**
11. Enviar justificación de incumplimiento de meta de ahorro de energía.	Comité	29/mar/19	correo electrónico**

*Días hábiles después de que se haya realizado la reunión del Comité.
**Correo electrónico: programa.apf@conuee.gob.mx
***SGEn = Sistema de gestión de la energía.

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

15. Sanciones

15. Sanciones NUEVO

Las actividades mencionadas en las presentes Disposiciones son de carácter obligatorio para todas las DyE participantes en el Programa, y será causa de responsabilidad administrativa de los servidores públicos el incumplimiento de las mismas. Dicho incumplimiento será sancionado en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las responsabilidades administrativas de los servidores públicos que se generen por el incumplimiento de las obligaciones a que se refiere las presentes Disposiciones, son independientes de las del orden civil o penal que procedan.

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

16. Transitorios

16. Transitorios NUEVO

PRIMERO.- Las presentes Disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Página de la Conuee en Internet.

Disposiciones APF 2018

DISPOSICIONES Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2018...

LINEAMIENTOS para la entrega de información por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la integración del Sistema de Información de Transición Energética.

Las **Disposiciones APF** son el documento regulatorio del Programa de Eficiencia Energética en la Administración Pública Federal.

Liga: goo.gl/rCiVCA

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía

Gracias

https://www.gob.mx/conuee/

@CONUEE_mx /CONUEE

programa.apf@conuee.gob.mx

Ing. Alejandro Patiño Flores
alejandro.patino@conuee.gob.mx

CONUEE
Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía